



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN
ESTADO 188, FONOS FAX (042) 411297
SECRETARÍA MUNICIPAL
SAN GREGORIO DE ÑIQUÉN

A C T A N°15/2011.-

FECHA : JUEVES 19 DE MAYO DE 2011
HORA : 15:00
LUGAR : SALA DE SESIONES MUNICIPALES
SESIÓN : ORDINARIA.

ASISTENCIA:

1.- ALCALDE: : SEÑOR DOMINGO GARRIDO TORRES
2.- CONCEJAL : SEÑOR MANUEL PINO TURRA
3.- CONCEJAL : SEÑOR DAVID MÉNDEZ PARADA
4.- CONCEJAL : SEÑOR JOSÉ ORELLANA MUÑOZ
5.- CONCEJAL : SEÑOR LUIS TILLERÍA HENRÍQUEZ
6.- CONCEJAL : SEÑORA ELIZABETH SEPULVEDA PARADA
7.- CONCEJAL : SEÑORA GEMITA VALENZUELA GARRIDO

INASISTENCIA:

- NO HAY.-

Asiste la Señora Secretaria Municipal, Doña Marcela Elgueta Morales, quién actúa como Ministro de Fe.

El Señor Alcalde, Don Domingo Garrido Torres invita a los señores concejales a ponerse de pie para dar inicio a dicha sesión en nombre de Dios.

T A B L A:

- a) Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- b) Correspondencia , si la hubiese;
- c) Cuentas del Presidente (intervenciones o acotaciones);
- d) Cuentas de Comisiones, si las Hubiese;
- e) Asuntos pendientes de sesiones anteriores;
 - 1.-Varios;
 - 2.-Incidentes;
 - 3.-Asuntos Nuevos;
 - 4.-Acuerdos;

a) .- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- SR. ALCALDE: buenas tardes señores Concejales en el nombre de Dios damos inicio a la sesión del día de hoy, gracias colegas pueden tomar sus asientos, partimos con la aprobación u objeción de acta entregada anteriormente.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: corresponde la aprobación u objeción del acta N° 13 entregada anteriormente.
- POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES SE APRUEBA ACTA N° 13 SIN OBJECIONES Y SE HACE ENTREGA DE ACTA N° 14 PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN U OBJECCIÓN EN LA PROXIMA SESIÓN.

CORRESPONDENCIA:**Recibida:**

- ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES ENVÍA BOLETÍN MUNICIPAL N° 12 MES DE MAYO.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: hace mención al boletín señalado.
- ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES INVITA AL X CONGRESO DE MUNICIPALIDADES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO LOS DÍAS 28, 29, 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: da lectura a la invitación señalada.

Despachada:

- LAS NORMALES A LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS

c) .- CUENTAS DEL ALCALDE (INTERVENCIONES U ACOTACIONES).

- ORD. 453 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SOLICITA CAMBIO NOMBRE DE INICIATIVA N° 1 DEL P. DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN 2011.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: en educación vienen a solicitar una modificación a una iniciativa del Fondo de Apoyo al mejoramiento de la Gestión para lo cual ellos quieren hacer una pequeña presentación, se encuentra el Jefe Daem.
- SR. JEFE DAEM: buenas tardes señores Concejales nosotros presentamos las iniciativas del Fondo de Gestión oportunamente y una de las iniciativas que era financiar las indemnizaciones a profesores por salud irrecuperable se aplicó la Ley 20.501, donde se le da las posibilidades de jubilar antes que cumplan los 60 años las damas y 65 años los varones y con esta Ley el Ministerio considera que los Departamentos de Educación tienen que pedir adelanto de Subvención y que por esos fondos se cancele las indemnizaciones para los colegas que estaban en momento de jubilar por salud irrecuperable, entonces tenemos que cambiar la iniciativa y todo cambio de iniciativa necesita acuerdo del Concejo, creemos que esta actividad administrativa va a ser de justicia porque se va a pagar la asignación de perfeccionamiento que estamos un poco atrasados entonces con este fondo entonces nos estaríamos poniendo al día hasta el 31 de diciembre del 2010; de esta deuda que tenemos con los profesores y ya la asignación de perfeccionamiento estaría casi normalizada porque tres años atrás también adelantamos un poco de subvención y vamos normalizando esa es la propuesta del cambio de iniciativa como no vamos a indemnizar a profesores por salud irrecuperable esa plata hay que cambiarla por la asignación de perfeccionamiento que tenemos un porcentaje pendiente.
- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: no se van a indemnizar o se van a indemnizar?.

- SR. JEFE DAEM: se van a indemnizar con los Fondos que la Ley 20.501 que es la modificación del estatuto docente, entonces el Ministerio nos dijo con el Fondo de Gestión no se cancela eso, se cancela con el adelanto de subvención que vamos a pedir.
- SR. ALCALDE: dejando en claro que con eso permite al Municipio pagar y con eso no nos lleva a encalillar al Municipio, el Departamento de Educación. Por supuesto que la Ley es buena que nos permitía o no nos permitía endeudarnos, pero ahora vamos a tener que hacerlo cuando un profesor jubile vamos a tener que obligadamente hacerlo para que nos quede claro esa parte, y la otra parte que explicaba don Pedro que es una deuda pendiente entonces con estos fondos podemos pagar por eso el cambio que está pidiendo el DAEM es para hacer esos pagos que tenemos pendientes nosotros.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: me parece muy bien pensando en lo que se viene a futuro con todo para donde está apuntando el mejoramiento de la calidad de la Educación partiendo por saldar estas deudas para que no sean excusas el día de mañana, creo que es importante que se haga esto y además viendo que el Ministerio está dando algunas señales que van a venir más adelante otras vías e incentivos para profesores que ya lleven las damas 60 y los varones 65 y por lo tanto creo que esto es bueno para poder ponerse al día con lo que se adeudaba porque este pago de asignación de perfeccionamiento docente es justo y es lo que se estaba adeudando por lo tanto yo por mi parte lo veo con buenos ojos sobre todo por mis colegas docentes.
- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPÚLVEDA: yo quisiera salir de una duda aprovechando esta instancia por supuesto yo también estoy de acuerdo pero anteriormente hubo un momento que no se les pagó indemnización a los profesores que jubilaron, ¿siempre se les ha pagado?.
- SR. JEFE DAEM: siempre se ha pagado porque no puede tener termino de relación laboral sin indemnización.

- SR. CONCEJAL JOSÉ ORELLANA: sería ilegal.
- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: no existe algún juicio en contra de la Municipalidad o algo por el estilo contra Educación o algo así, que estén reclamando los profesores de algo que no se les ha pagado.
- SR. ALCALDE: desde que yo llegué de Alcalde siempre ha habido demandas de profesores, demandas por cosas que los profesores creen que son así y que cuando se encuentran en los tribunales se dan cuenta que están mal y han perdido las demandas nuevamente; hay una demanda hoy día en contra de la Municipalidad y no es contra el Departamento de Educación, porque todas las demandas llegan al Alcalde, por una plata que es una deuda SAE que no corresponde que se ha explicado montones de veces y los profesores no han querido entender, al último para que ellos salieran de las dudas nosotros le dijimos que hicieran la denuncia para así poder también tener las oportunidades de nosotros aclararle y que ya no seamos nosotros sino que sean los tribunales que los aclaren y ahí ellos quedan tranquilos si nosotros le decimos no nos creen pero ya cuando los tribunales les dicen ahí quedan conforme entonces eso es lo que pasa, pero todos cuando se despiden se va un profesor se les paga todo porque el hecho de que una persona se despide y no se le paga todo lo que corresponde pasa que después nos demandan y que nos dicen que tenemos que integrar nuevamente al profesor porque no se cumplió el objetivo como debía hacerse entonces en eso colegas tengan claro que acá las cosas se tratan así, nosotros hemos tenido hartas demandas me acuerdo cuando una funcionaria que trabajó acá Gloria Espinoza, también ella nos hizo demandas pobre niña gastó y al final igual perdió el juicio porque estaba peleando algo que no correspondía a ella y que en el contrato estaba claro y fue por capricho porque pensaba que acá la habían complicado, cuántos otros profesores han demandado y nunca han logrado nada porque acá se han hecho las cosas bien lamentablemente, por una parte es bueno que lo hagan

porque pueden despejar las dudas de ellos, entonces eso quería informar al respecto.

- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: señora Secretaria...
- SR. ALCALDE: perdón, soy yo quien da la palabra, soy yo quien da la palabra no la Secretaria.
- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: señor Presidente del Concejo.
- SR. ALCALDE: señor Alcalde por favor.
- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: no, Presidente del Concejo.
- SR. ALCALDE: no, Alcalde soy yo acá. Don Pedro algo más que agregar.
- SR. JEFE DAEM: respecto a aclarar técnicamente esa última demanda que generalmente me apenó porque se supone que los profesionales conocemos bien la Ley, tiempo atrás vimos un movimiento nacional de la famosa deuda SAE hubieron convenios del Colegio de profesores de la Asociación de Municipalidades y se decidió del Fondo de Gestión de ese año dar un anticipo mientras Contraloría dictaminaba a caso era legal ese cobro que estaban haciendo, nosotros acá se cumplió se entregó el bono de 500 mil pesos en algunos casos menor porque era proporcional y un sector de colegas jubilados no estaban en el sistemas y Contraloría dijo y ahí tenemos una situación que vamos a ver. Más adelante ese pago no corresponde porque el Bono SAE no existe y como metió la mano el Ministerio entonces ocurre lo siguiente Contraloría dice que eso no corresponde, pero todas las Municipalidades a través del departamento de Educación hicieron un anticipo de 500 mil pesos y 300 mil entonces estos colegas si era ilegal no correspondía esos 500 mil pesos que se les dio, no podía ellos después jubilar porque no tenían un argumento administrativo legal, entonces a veces los abogados a los profesores los engañan, Contraloría dijo que no

correspondía entonces ellos están solicitando un pago que no corresponde y hubo movimientos y es justo y natural que ellos se manifiesten y queda muy claro que ellos estaban pidiendo una cosa que no correspondía.

- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: lo malo don Pedro es que a uno cuando los profesores le hablan y le cuentan esto uno le dice no tengo idea que existe una demanda en contra de la Municipalidad y nosotros somos el Concejo Municipal nosotros deberíamos estar al tanto cuando alguien demanda a la Municipalidad porque somos parte, eso me parece que no está bien porque nosotros deberíamos estar enterados cosa que cuando nos digan decirles sabe nosotros estamos enterados de esto y este es el motivo por lo menos dar una explicación pero de repente encontrarse de que uno como Concejal no tiene idea que hay una demanda en contra la Municipalidad no me parece pero no es con el Departamento de Educación.
- SR. ALCALDE: algo más don Pedro.
- SR. JEFE DAEM: me interesa la opinión de la modificación del Fondo de Apoyo al mejoramiento de la Gestión.
- SR. ALCALDE: colegas Concejales hay acuerdo.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: aprobamos altiro entonces?.
- POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA INICIATIVA DEL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LES GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN.
- SR. JEFE DAEM: bueno señor Alcalde, Señora Concejales muchas gracias.
- SE CONTINÚA CON EL SIGUIENTE TEMA:
- SR. ALCALDE: colegas siguiendo con la tabla continuamos con el tema del Reglamento Interno del Departamento de Salud que se los entregamos a ustedes y corresponde votación voy a dar la palabra como se hizo la otra vez con el del Departamento de Educación, entonces también

hoy día está salud por lo tanto yo llamaría al Concejo a aprobar y las observaciones hay que hacerlas como lo hicimos la otra vez con Educación.

- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: antes de aprobar me gustaría hacer unos alcances con respecto a este tema, lo estudiamos y concuerdo con el Alcalde en temas que son pequeños pero no por eso menos importantes eso está enmarcado en la Ley 19378, dentro de lo que yo veo por artículo y que quisiera que quedara estampado en el acta es que en el artículo dos por ejemplo dice este reglamento interno obliga al personal a dar cumplimiento fiel y estricto de las disposiciones contenidas desde la fecha de vigencia de este reglamento interno o desde la fecha de ingreso al Departamento de Salud entonces aquí yo creo que sería interesante aclarar si este reglamento empieza a regir desde el mismo minuto que es aprobado o además de ahí para atrás.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: es que esto tiene que ser sancionado primero con un decreto.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: es que aquí el texto dice eso.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: y el decreto dice rige a contar de su aprobación, en un plazo.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: quisiera hacer todas las observaciones; en la hoja dos impecable.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: pero que se va hacer con el artículo, se pide modificación.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: yo pido que se aclare, lo estudiamos en conjunto.
- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: lo estudiamos los tres.
- SR. JEFE DESAMU: buenas tardes señores Concejales el punto dos como dice don Manuel empieza a regir desde la fecha de la aprobación o desde la fecha del ingreso al

Departamento de Salud esto es en relación al funcionario que entre a trabajar.

- SRA. CONCEJALA ELIABETH SEPULVEDA: es que ahí hay que aclarar esa situación porque no está claro.
- SR. JEFE DESAMU: este reglamento empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación o desde la fecha de ingreso al Departamento de Salud.
- SR. ALCALDE: yo no lo veo que no esté claro porque se entiende clarito que es desde el momento que es aprobado y después el funcionario que llegue en su momento a trabajar de ahí empieza a regir.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: queda claro el artículo 2°, porque el artículo 2° habla del personal no del reglamento.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: artículo 8 ahí hay un error ortográfico o de concordancia no sé, porque dice para la formalización del contrato, d, c, está demás. En el artículo 9 en la línea tres comprendido entre las 8 y 20 horas con tope de 8,48 en términos de lectura eso es una hora eso es las 8:48 A.M. y debería decir ahí 8,48 horas diarias o si no se ve como una hora.
- SR. JEFE DESAMU: 8,48 horas debiéramos haber puesto de 8horas 48 minutos.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: pero yo creo que se entiende ahí que son 8 horas y 48 minutos porque la Ley dice así.
- SRA. CONCEJALA GEMITA VALENZUELA: es que aquí dice diarias.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: después en el artículo 14 dice en la letra b fomentar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de las metas impartidas ya sea por el Ministerio de salud o Departamento de Salud Municipal y Cefam y a la mejor prestación de los servicios que a esta corresponda o sea aquí la idea de esta letra es que

se vea el trabajo o se oriente al desarrollo de sus funciones al cumplimiento de las metas impartidas y a la mejor prestación de los servicios que esta corresponda, ahí me costó un poco entenderla pero al leerla una y otra vez como que se me aclaró porque en este tema está la subjetividad.

- SR. JEFE DESAMU: el Reglamento para entenderlo también en el capítulo primero dice que los funcionarios de salud se regirán por la Ley 19.378 en todo aquello que la Ley de salud no lo diga o no lo contemple supletoriamente será la ley Municipal que lo diga en cambio la Ley de Salud la 19.378 menciona las obligaciones funcionarias y las prohibiciones pero no las contempla puntualmente, entonces en ese sentido hay que recurrir al Estatuto Municipal y el Estatuto Municipal contempla las prohibiciones puntuales, entonces estas que están acá son las que el reglamento de la Municipalidad establece y obviamente lo que dice don Manuel habla de las obligaciones de los funcionarios que su trabajos siempre tiene que estar orientado a los objetivos que el Ministerio esté impartiendo a los objetivos que la Municipalidad instruya hacia salud y al beneficio y mejor bienestar e imagen del servicio.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: perfecto. En el artículo 15 dice letra f aquí habla de las prohibiciones "comprometer con actos voluntarios la seguridad o interés que le están confiando o la reputación de sus compañeros de trabajo o jefes entonces ahí esto implica que por decir si a un funcionario se le confía alguna información y esa información no la vaya a divulgar sino corresponde par ano afectar a compañeros de trabajo o Jefes.
- SR. ALCALDE. Yo creo que ahí se refiere en todas los ámbitos. El hecho de que el Jefe le diga te voy a contar algo para que no lo cuentes a nadie puede que sea eso, pero yo creo que a lo que más se refiere es al compromiso del trabajo mismo porque pasa de que hoy día cada funcionario reclama sus derechos que le

corresponden como funcionario pero también hay que dejar en claro que a la vez cada funcionario tiene obligaciones y deberes que cumplir dentro de su trabajo, yo creo que eso se ajusta a lo que estaba leyendo el colega.

- SR. JEFE DESAMU: lo que leía don Manuel está directamente relacionado con la letra h del título tercero de las obligaciones funcionales dice que el funcionario está obligado a guardar secretos de los asuntos que revisten el carácter de reservados en virtud de la Ley del reglamento de su naturaleza o por instrucciones especiales entonces eso está directamente en relación con las prohibiciones que dice comprometer con actos voluntarios la seguridad o interés que le están confiando o la relación con sus compañeros o trabajo con Jefes.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: de los permisos en general está claro la Ley.
- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: del asunto del amamantamiento.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO TURRA: en el artículo 37, aquí dice con respecto al artículo 191 de la Ley 19.010 que se refiere al derecho de las Madres e hijos menores de dos años disponer de una hora para alimentar a sus hijos, las funcionarias del Departamento de Salud podrán disponer por razones administrativas y de buen servicio de la primera hora de su jornada de trabajo hasta que el niño cumpla dos años de edad, creo que este artículo estaría por sobre lo que señala el inciso 1° del artículo 206 del Código del trabajo que dice que la hora de alimentación puede utilizarse parcialmente sea el funcionario que sea de salud o Municipal.
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL: ellos no son regidos por el Código del Trabajo.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: pero también aquí se rigen por la 19.010

- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL: pero aquí no se rigen por el Código del Trabajo este tema es sumamente claro y a nosotros tampoco nos rige el Código del Trabajo.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: yo le digo; mí señora está embarazada y conozco harto el tema y ella no se rige por el Código del Trabajo sino que por el estatuto docente y que es lo mismo porque el espíritu de la Ley busca que para la madre que tiene que amamantar es ella en conjunto con el jefe quien debe ponerse de acuerdo en que minuto va amamantar a su hijo ya sea si le conviene en la mañana cuando la guagua queda durmiendo quedarse una hora o si le conviene irse una hora mas antes en la tarde para ir a buscarlo al jardín por ejemplo.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: pero por eso dice "podrá disponer" o sea le da la opción.
- SR. CONCEJAL JOSÉ ORELLANA: es optativo.
- SR. JEFE DESAMU: lo que establece ese artículo es básicamente el espíritu de lo que debe decir pero como dice la señora Marcela podrá y generalmente eso ocurre que la funcionaria cuando están en el periodo de amamantamiento conversan con los Jefes de esto y les dicen que les conviene irse una hora más temprano o viceversa.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: entonces es un tema que lo pueden conversar y está abierto a un acuerdo.
- SR. JEFE DESAMU: a veces también piden media hora en la mañana y media hora en la tarde.
- SR. ALCALDE: a veces lo hacen al medio día.
- SRA. DIRECTORA DEL CONSULTORIO: buenas tardes, eso también va a depender del trabajo que esté ejerciendo la funcionaria porque por ejemplo un administrativo del Some donde la atención del público más frecuente es a las 8 de la mañana, entonces yo tengo que consensuar con él y obviamente ese horario a mi no me acomoda entonces

ahí tendría que conversar la funcionaria para que en vez de llegar más tarde se retire más temprano ya que en la tarde no tengo tanta fluencia de público por dar un ejemplo.

- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: correcto porque es un tema conversable.
- SR. JEFE DESAMU: la palabra podrá queda abierta a dialogar.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: y con respecto al Manual de Funciones yo creo que ahí como lo señaló la Secretaria Municipal y el Alcalde la semana pasada que se había hecho en conjunto con todo el estamento involucrado del departamento de salud por lo tanto yo creo que no habrían mayores problemas por mi parte lo revisé y cada uno sabe las funciones que tiene que asumir y ahí están todas.
- SR. ALCALDE: alguna opinión más o llamamos a votación.
- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: no porque lo analizamos cada uno en forma particular y después lo analizamos los tres y la palabra de Manuel es por lo menos la mía.
- SR. CONCEJAL JOSÉ ORELLANA: bueno yo también lo analicé y yo creo que todos nos preocupamos no ustedes tres nada más, yo creo que todos somos Concejales y todos nos preocupamos del tema y por ello que yo encontré que estaba bien todo y espero que funcione bien este reglamento interno que los Jefes van a tener más parte en todo este asunto.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: esto se publica en la página web.
- SR. CONCEJAL DAVID MÉNDEZ: yo traía varios apuntes pero algunos concuerdan con los que fueron tocados recientemente al final son problemas de impresión y de

la forma que uno lo quiera entender el reglamento, así que por mi parte lo apruebo.

- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: quienes elaboran este Reglamento.
- SR. ALCALDE: gemita.
- SRA. CONCEJALA GEMITA VALENZUELA: me parece muy bien que haya un reglamento interno en el Departamento de Salud porque cualquier duda el funcionario puede tener el acceso al reglamento y a todos se los van a entregar o dar a conocer, yo lo analicé porque yo creo que aquí cada uno lo analiza cómo quiere o como puede yo no le encontré ningún desperfecto sólo algunas palabras que a veces traducción hay problemas pero lo demás lo encuentro bien así que yo también apruebo este reglamento.
- SR. CONCEJAL LUIS TILLERÍA: bueno yo estoy de acuerdo también y además si están de acuerdo ellos que lo prepararon, así que también yo creo que esto debe ser aprobado porque es algo necesario.
- SRA. CONCEJALA GEMITA VALENZUELA: este fue un tremendo trabajo que ellos hicieron así que para todas las personas que trabajaron mis felicitaciones porque está muy bien elaborado.
- SRA. DIRECTORA CONSULTORIO: aclarar que este es un trabajo que se inició el año 2008 y hoy día estamos en la etapa culmine el trabajo mayormente se lo ha llevado don Eduardo y por eso el plazo que decía la Secretaria Municipal en conjunto al señor Alcalde porque todas las modificaciones que llegasen a existir tenemos un plazo hasta el próximo Concejo para todos esos errores de impresión que ustedes vieron vayan finiquitados.
- SR. ALCALDE: por eso si hay alguna observación ahora se aprueba y la próxima semana se entrega el definitivo.

- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: por eso quedan con el antiguo siempre y con el nuevo para que comparen, no van a ser grandes cambios sino que palabras o problemas de redacción.
- SR. JEFE DESAMU: el reglamento la base que los sustenta es la Ley de salud lo que el reglamento dice es lo que la Ley de salud está estipulado, de repente los reglamentos vienen hacer un poquito más personalizada la Ley hacia los funcionarios y en la Ley hay cosas que se establecen o no. Pero esa misma Ley indica que supletoriamente se aplica la Ley Municipal cuando nuestra Ley no lo dice entonces se aplicó en este caso con las prohibiciones o en las obligaciones y la Ley las menciona en un artículo pero no establece cuales son, entonces ahí hay que recurrir a la Ley de la Municipalidad y lo que obliga a los funcionarios Municipales también nos obliga a nosotros y nos prohíbe.
- SR. ALCALDE: gracias Eduardo, entonces llamo a votar al Concejo Municipal.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL REGLAMENTO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.
- LA SEÑORA DIRECTORA DE SALUD Y EL JEFE DESAMU HACEN RETIRO DE LA SALA DE CONCEJO.
- SR. ALCALDE: era eso más o menos lo que teníamos en la tabla ahora pasamos a la Ronda.

d).- CUENTAS DE COMISIONES, SI LAS HUBIESE;

1.- VARIOS.

RONDA:

- SR. CONCEJAL JOSÉ ORELLANA: para cuando están las inscripciones del Congreso.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: hasta el 6 de Junio.

- SR. CONCEJAL JOSÉ ORELLANA: yo estoy interesado de ir para allá y ojalá mis colegas también para que vayamos a aprender un poco más.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: les vamos a pasar las fichas para que las vayan llenando y se vayan inscribiendo.
- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: paso.
- SR. CONCEJAL LUIS TILLERÍA: paso.
- SRA. CONCEJALA GEMITA VALENZUELA: también quiero hablar del Congreso que yo quiero ir a negociar.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: al igual que la colega vamos a ir al Congreso si Dios quiere porque es cada dos años y creo que es una muy buena oportunidad de conversar de compartir experiencias. Anoche estaban las negociaciones del postnatal y tuvieron hasta altas horas de la madrugada viendo ese tema que yo creo que es muy importante para la mujer campesina y sobre todo para las temporeras. Y creo que las objeciones que hacían los senadores principalmente de la concertación con respecto a ese tema es no ponerle tope y lo otro es que tenemos casos muy cerca como en los frigoríficos que apenas saben que la mujer está embarazada le busca por todas las instancias hacerla firmar que se vaya y han quedado en la indefensión varias mamás muy conocidas nuestras por lo tanto creo que este proyecto es muy importante. Lo otro es que ahora viene el invierno me ha tocado ver por el problema del Gimnasio del pago de los jubilados y que llegan como a las 5 de la mañana a ponerse en la cola y ahora les están pagando en el internado y veía que hay una discusión del IPS de solucionar estas colas que se producen en este pago buscando nuevos mecanismos de pago a la gente.
- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: pero ahora paga la Caja de Compensación Los Héroes no el IPS.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: pero aquí igual se paga aquí.

- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: pero yo creo que ahora debe pertenecer a la Caja de Compensación Los Héroes no del IPS.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: hasta la semana pasada...
- SR. ADMINSTRADOR MUNICIPAL: el que cambia es el que paga nada más pero igual el IPS subcontrató a los Héroes.
- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: pero quién paga es los Héroes ahora.
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL: si.
- SR. ALCALDE: pero bajo la responsabilidad del IPS.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: es un tema que sigue igual porque en Chacay siguen pagando en el Gimnasio, porque antes era como el banco que pagaba, entonces desde ese punto de vista yo creo que esta como el problema aquí en San Gregorio con los Adultos Mayores, en Chacay no porque hay Gimnasio, en Tiuquilemu se pagan en el mismo colegio en Zemita también en Belén y Paredones, pero en esos otros lados se ven mayores problemas.
- SR. ALCALDE: es que son menos personas por ejemplo en Llahuimávida son 25 personas en Paredones son como 15 personas, en Comillaún son como 25 personas más entonces eso no influye mucho.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: y ese es un tema que el Municipio no tiene que ver mucho porque es la entidad pagadora, porque el Municipio cumple con facilitarle un lugar donde pagar y ellos tiene que ver.
- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: me da la palabra señor Alcalde, la obligación del Concejal es respetar cuando está dentro de la Sala de Concejo fuera es otra cosa, lo que yo quería preguntar a lo mejor sería bueno mandarle una carta a estos señores que pagan y consultarle con anticipación sobre que van hacer cuando

llueva porque los que van a tener que solucionar el tema son ellos no la Municipalidad, pero se están afectando gente de nuestra Comuna por lo tanto tenemos que preocuparnos del tema que van a hacer ellos cuando llueva y donde va a estar la gente.

- SR. ALCALDE: si bien es cierto la responsabilidad es de ellos pero nosotros también tenemos un derecho moral porque son ancianos y gente de nuestra Comuna quienes se pagan y dar las facilidades del caso, teniendo el Gimnasio a nosotros se nos termina el problema porque ahí va a un lugar para que estén bajo techo pero a lo mejor también se nos va a complicar porque una vez que se empieza a construir el Municipio nosotros como Municipales vamos a tener que arrancar para otro lado, nosotros no tenemos otro local donde poder pagar, si bien es cierto tenemos una bodega grande que está llena de vehículos y abajo está solo con tierra y húmedo pero por la humedad tampoco sería bueno llevar a la gente ahí, entonces vamos a tener que buscar un lugar como Bomberos y por ahí yo creo que vamos a tener que buscar la solución, eso yo creo que se lo vamos a encargar al Administrador y la Dideco que se encarguen de ver esa parte y de qué forma solucionar ese problema.
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL: principalmente que fui al primer pago Caja Los Héroes y habían más cajas pagadoras eran dos más y eso le da mayor agilidad al proceso de pago y lamentablemente redujeron la hora de atención, se aumento considerablemente el número de beneficios en la Comuna entonces eso también acarreo la mayor cantidad de personas sujetas a derecho a beneficio Social por parte de la Comuna de Ñiquén y eso también acarreo eso, pero yo creo que con la nueva empresa y más personas pagando yo creo que va a ser más rápido, obviamente como decía don Domingo va a ser difícil el espacio físico pero ahí vamos a tener que conversar con los héroes ya don Domingo me lo dijo para poder buscar un lugar más apropiado o buscar la instancia en caso de lluvia porque la gente llega temprano.

- SR. ALCALDE: a las 7 de la mañana hay gente ya en la cola.
- SR. ADMINSTRADOR MUNICIPAL: tienen una visión distinta al llegar más temprano a pagarse y eso es difícil hacerlo entender.
- SRA. CONCEJALA GEMTIA VALENZUELA: muchas personas lo hacen porque después llegan a hacer sus quehaceres.
- SR. CONCEJAL LUIS TILLERÍA: yo creo que la gente a veces se vienen temprano porque después se van a San Carlos hacer compras y yo creo que eso lo que pasa para estar de los primeros y además otros no lo hacen por eso es porque son tempraneros se levantan temprano y van a pagarse pero la mayoría se va a San Carlos hacer compras.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: yo valoro que se vea ese tema porque el tema de fondo es ver que los viejitos si vienen las lluvias no se mojen y yo veía en la prensa que pasa aquí en Chillán y en varios lados no solo aquí en Ñiquén y por eso en Chillán buscaron la alternativas de lugares de pago como Servipag entonces ese era el tema y ya eran menos los que estaban pagando directamente en efectivo ahí porque también estaba el tema de que hay varios cuenteros y varios viejitos que han sido producto de estafas de robos, etc., por eso valoro que podamos conversar este tema. Lo otro es que me queda otra duda y varios viejitos que han sido producto de estafas de robos, etc., por eso valoro que podamos conversar este tema. Me queda otra duda aquí dice la organización se hará cargo de los traslados al lugar del evento al Centro de Santiago no va a ser en Temuco el Congreso.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: si perdón tiene razón el Congreso va a ser en Santiago.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: es el X congreso y se va hacer en Santiago.

- SR. CONCEJAL DAVID MÉNDEZ: paso. Sólo los concejos del próximo mes.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: esta es la última del mes de mayo nos queda el jueves dos de junio, jueves 9 y jueves 16 de junio.
- EL H. CONCEJO FIJA LOS CONCEJOS PARA TRES PRIMERAS SEMANAS DEL MES DE JUNIO.
- SE HACEN LAS INSCRIPCIONES PARA EL CONGRESO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.
- SR. ALCALDE: bueno colegas concejales damos por finalizada la sesión gracias colegas por su asistencia será hasta la próxima sesión.

3.- ASUNTOS NUEVOS:

➤ NO HAY.-

4.- ACUERDOS.-

ACUERDO N° 18./

Por unanimidad de los señores concejales asistentes a esta sesión y los que al pié de la presenta acta firman se ha adoptado el siguiente acuerdo:

APRUEBESE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 1 DEL PROGRAMA FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN 2011, QUE DICE "FINANCIAMIENTO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTES QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y REDUCCIÓN DE COSTOS", POR "PAGO ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTES DE LA COMUNA DE ÑIQUÉN", SEGÚN NUEVAS DISPOSICIONES DEL MINEDUC.

ACUERDO N° 19./

Por unanimidad de los señores concejales asistentes a esta sesión y los que al pié de la presente acta firman se ha adoptado el siguiente acuerdo:

APRUEBESE REGLAMENTO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PRESENTADO AL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ÑIQUEN.

NOTA: LAS OBSERVACIONES DE TRANSCRIPCIÓN SERÁN SUBSANADAS EN REGLAMENTO DEFINITO ENTREGADO PARA SU POSTERIOR ENTREGA.

Se levanta la sesión a las 16:45 horas.



MARCELA VELAZQUEZ MORALES
Secretario Municipal
Ministro de Fe



L. DOMINGO GARRIDO TORRES
ALCALDE

1.- GEMITA VALENZUELA GARRIDO

: _____

2.- ELIZABETH SEPULVEDA PARADA

: _____

3.- MANUEL PINO TURRA

: _____

4.- DAVID MÉNDEZ PARADA

: _____

5.- LUIS TILLERÍA HENRÍQUEZ

: _____

6.- RENÉ ORELLANA MUÑOZ

: _____